

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

*EXTRACTO de la Resolución de 10 de octubre de 2023 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de la subvención de intereses de préstamos directos y se realiza su convocatoria para el año 2023 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408E).*

BDNS (Identif.): 721720.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o jurídicas titulares o solicitantes de préstamos directos concedidos por el Igape cuyo tipo de referencia a aplicar para determinar el tipo de interés sea mayor del 0 %, y que se encuentren al corriente de los pagos.

Segundo. *Objeto*

Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia no competitiva y su objeto es regular las condiciones y el procedimiento de tramitación de la subvención de intereses de préstamos directos concedidos por el Igape.

Tercero. *Bases reguladoras*

Resolución de 10 de octubre de 2023 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de la subvención de intereses de préstamos directos y se realiza su convocatoria para el año 2023 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408E).



**Cuarto. *Importe***

Los créditos disponibles para concesiones en esta convocatoria se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 05.A1.741A.7700, con una dotación de 900.000 € para el ejercicio 2023 y 1.000.000 € para el ejercicio 2024.

**Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes***

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a las 8.00 horas del día hábil siguiente al de la publicación de la resolución de convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia* y finalizará a las 14.00 horas del día 30 de noviembre de 2023, salvo que se produzca el supuesto de agotamiento del crédito, lo que será objeto de publicación en el *Diario Oficial de Galicia* y en la página web del Igape, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del Igape.

Santiago de Compostela, 10 de octubre de 2023

Patricia Villajos Grande  
Gerente del Instituto Gallego de Promoción Económica

